



Vista de una de las torres del *Castell* de Nules, donado por Jaume I a Guillem de Montcada, el día 16 de Septiembre del 1251.

PRIMEROS TIEMPOS DE LA FUNDACIÓN DE NULES; FACTORES PARA SU DESARROLLO

El castillo de Nules fue uno de los últimos de la comarca de la Plana en rendirse a Jaume I el Conquistador. La rendición tuvo lugar durante la Cuaresma de 1238, y las capitulaciones para la misma se establecieron en un higueral situado en el territorio del mencionado castillo, situado cerca de una torre llamada "*Mencofa*". Es el propio Rey quien nos relata el hecho en su Crónica: "*E puyx anam.nos a veer ab aquels de Nubles, e levam nostre dinar; e els sarrains menjaren ab nos que no voliem parlar ab ells tro que fosen escalfats del menjar e del vi. E quan hagueren menjat faem les cartes, e donam.los M. Entre ovelles e cabres, e L. vaques, e a vestir a XX., e II. cavalcadures. E anam.nos.en an els al castell, e sempre mantinent, reterenlo.ns e lexiam bi nostres alcaits e nostres homens*"¹.

1 Biblioteca Universitaria de Barcelona. *Manuscrit*, nº. 1. Fols. 110 v.-111v.

El 16 de septiembre del año 1251, el rey Jaume I dio en feudo, según costumbre de Barcelona, el “*castrum et villam de Nudles*”, al noble Guillem de Montcada². El documento de donación hace referencia al castillo y villa de Nules, así como a las alquerías que en su término existían. Al citar “*villam de Nudles*” se refiere a la actual Vilavella, puesto que la Pobla o actual villa de Nules fue fundada por el propio Guillem de Montcada después de la donación recibida del Rey, no existiendo referencias documentales anteriores al año 1305³.

Nos consta que a inicios del año 1251 Guillem de Montcada ya estaba repoblando el término del castillo de Nules, por cuya razón el obispo Ponç, el Prior y el Cabildo de la catedral de Tortosa, en fecha 17 del mencionado mes y año, concedieron a perpetuidad, a él y a sus sucesores, la mitad de los diezmos que del término del castillo de Nules recibía la iglesia de Tortosa; la otra mitad de los diezmos también fue donada a Guillem de Montcada, pero sólo de manera vitalicia o, en caso de que muriera, por un período de 20 años⁴.

La repoblación del término, probablemente, se realizó de forma paulatina y no con un asentamiento numeroso de pobladores, ya que éste difícilmente era factible sin la transformación previa de las tierras de secano en regadío, dado que a los sarracenos del castillo de Nules, por haberse entregado sin resistencia al Conquistador, se les habían respetado las propiedades. En gran manera, el nacimiento de la actual villa de Nules venía condicionado, como de hecho sucedió a la concesión del derecho a las aguas del río Millars y a la consiguiente apertura de una acequia para conducirla al término del castillo⁵.

La primera concesión de aguas a Nules, de la cual tenemos constancia, tuvo lugar el 20 de agosto del año 1273, cuando Jaume I concedió a Guillem Ramon de Montcada “*totam illam aquam que de cequia quam noviter extraximus de rivo Millars ad opus populationis nostre Burriana que vocatum Villa Regalibus*” y que no fuera necesaria para los hombres

2 Archivo de la Corona de Aragón, *Cancillería*, Reg. 287, fol. 53 vº. HUICI, A.: *Colección Diplomática de Jaime I el Conquistador*, Valencia, 1916, Vol. I. pp. 545-546; DOMINGO, C., VICENT, J., BARCELÓ, M.C.: *La Vilavella*, Valencia, 1977, p. 218.

3 A.C.A.: *Cancillería*, Reg. 203, fol. 44 rº.

4 Archivo de la Catedral de Tortosa, *Cartulario núm. 8*, ff. 147-149; FELIP SEMPÈRE, V.: *Documents de la catedral de Tortosa referents a la Vila i terme de Nules*, publicado en *Estudios Castellonenses*, Castelló, 1983, Vol. I, pp. 465-467.

5 Sobre los orígenes de Nules da bastante luz el citado trabajo de: FELIP SEMPÈRE, V.: *Documents de la catedral de Tortosa referents a la Vila i terme de Nules*, publicado a *Estudios Castellonenses*, Castelló, 1983, Vol. I, pp. 461-472.

de Vila-real. La concesión se realizaba para que Guillem de Montcada y sus hombres pudiesen regar las tierras del término del castillo de Nules⁶.

En el año 1301 Ramon de Montcada, señor de Nules, intentaba abrir una acequia en el término del castillo de dicho lugar. Jaume II, estando en Cabanes, solicitó a su vicescanciller, Bernat Bonet, que escribiese de su parte al Procurador del Reino de Valencia, a fin de que éste se trasladase al lugar por donde Ramon de Montcada quería construir la acequia y, convocados allí los hombres de Vila-real y de Borriana -si los intereses de estos y los del propio Rey no resultaban lesionados- diese la correspondiente autorización al Señor de Nules para que construyese la acequia pretendida⁷.

Cuatro años más tarde, en 1305, el Obispo y el Prior del Cabildo de la catedral de Tortosa solicitaban al Rey autorización para adquirir unas casas en Nules, con la finalidad de recoger en ella los diezmos. El Rey autorizó la compra, puesto que los peticionarios no poseían sitio adecuado para recogerlos, ni en la Poble de Nules ni en el término del castillo⁸.

Por las condiciones de la donación que de los diezmos habían realizado, en su día, el Obispo, el Prior y el Cabildo de la catedral de Tortosa a Ramon de Montcada, en el año 1271 el obispado ya podía recoger diezmos del término del castillo de Nules. Si transcurrieron más de treinta años desde el mencionado año hasta que el Obispo precisó de casas donde depositar los diezmos, a no ser que prorrogara la concesión de la mitad que debía retornar al obispado, fue por el hecho de que hasta el año 1305 el aumento de la población asentada en el término del castillo de Nules no lo hizo necesario. En esta época ya se habían iniciado las transformaciones de tierras de secano en regadío y se estaría construyendo la acequia Mayor de Nules, posibilitando con ello un asentamiento importante de pobladores y la consiguiente generación de recursos que hacían factible la recogida de impuestos.

En 1315, Ramon de Montcada vendió a su yerno, el noble Gilabert de Centelles, por el precio de 250.000 sueldos reales de Valencia, el castillo de Nules, con los lugares, rentas y otros derechos pertenecientes al

6 A.C.A.: *Cancillería*, Reg. 873, fols. 194 vº.-195 vº.; DOMINGO, C., VICENT, J., BARCELÓ, M.C.: *opus cit.* p. 219-220; sobre la concesión de aguas y la problemática que ello generó con la vecina población de Borriana *vid.*: FELIP SEMPÈRE, V.: "*La qüestió de les aigües entre la vila de Nules i Borriana*", publicado dentro de "*Burriana en su historia*", Almassora, 1987, pp. 175-299.

7 A.C.A.: *Lletres reials de Jaume II*, nº. 1.551.

8 A.C.A.: *Cancillería*, Reg. 203, fol. 44 rº.

mencionado castillo, el cual poseía en feudo por el Rey; así mismo, le vendió el derecho a la mitad de los diezmos que se recolectaban en el término del castillo, los cuales tenía por concesión del Obispo y Cabildo de la catedral de Tortosa⁹.

El 9 de octubre del año 1316, Gilabert de Centelles, prestó homenaje en la ciudad de Lleida ante el rey Jaume II por el feudo del castillo, término y villa de Nules¹⁰.

Fue en tiempos de dicho noble y durante la minoría de su hijo Gilabertó de Centelles, que la Poble de Nules vio acrecentar de forma importante su desarrollo, convirtiéndose en el centro demográfico y económico de los territorios que, con el paso de los años, se convertirían en la Baronía y, más tarde, Marquesado de Nules.

El primero de abril de 1319, el establecimiento de nuevas tierras de cultivo en el término de Nules, por parte de Gilabert de Centelles, hicieron necesario que el Obispo de Tortosa tomara determinación sobre la forma y manera de distribuir los diezmos que los nuevos cultivos y plantaciones generaban, decidiendo seguir la misma normativa que ya había dispuesto el obispo Ponç en el año 1351¹¹. En el documento de concesión se explicita que Gilabert de Centelles estaba transformando las tierras del término, abriendo acequias y *palafangas*, con la finalidad de hacer factible su explotación agrícola. El Obispo aconsejó al Señor de Nules que pusiera hitos y mojones demarcando las nuevas marjales y tierras de cultivo.

Por la ubicación de las mencionadas señalizaciones, podemos conocer con bastante aproximación las zonas del término que se transformaron en cultivo y que, prácticamente, abarcan una extensión de casi dos kilómetros de largo en toda la amplitud de los actuales términos de Nules y Moncofa, desde el límite con el término de Borriana hasta el río Belcaire, comprendiendo las actuales partidas de *Rajolí*, *Bovalar*, *Brosquil*, *Racó*, *Tosca*, *Marines*, *Serratelles*, *Pou*, *Rajadell*, y parte de las partidas de *l'Alcúdia*, *Quartals* y *Asseit*. En el documento, también se hace mención a la existencia de una *magna cequia et antiqua*, probablemente la que debió de abrirse en la época de los Montcada y que, por la inviabilidad de su trazado, quedó abandonada.

Gilabert de Centelles murió en las campañas de la conquista de Cerdeña llevadas a cabo por Jaume II¹².

9 A.C.A.: *Cancillería*, Reg. 212, fol. 32.

10 A.C.A.: *Cancillería*, Reg. 287, fol. 53 rº.

11 A.C.T.: *Señor obispo*, caja 1, nº. 4.

12 SOLDEVILA, F.: *Crònica de Pere el Cerimoniós*, publicada dentro de *Les Quatre Grans Cròniques*, Barcelona, 1971, p. 1.016.

Durante la minoría de edad de su hijo Gilabertó de Centelles y Montcada se prosiguió con la transformación de los territorios del término de Nules con la finalidad de ampliar la zona de cultivo, tal y como se desprende de las sucesivas concesiones que Jaume II otorgó a Berenguer de Vilafreser y a Bernat Fabrè, tutores del joven noble, para que establecieran tierras en *enfiteusis* en el término del castillo de Nules.

Gilabertó de Centelles, con el paso de los años se convirtió en uno de los personajes más influyentes de la Corte del rey Pedro el Ceremonioso, logrando que el monarca le otorgara privilegios y concesiones, que serían decisivos para el desarrollo de la Baronía de Nules, y que motivaron la protesta de las Cortes celebradas en 1342.

Desde un primer momento, los señores de Nules se preocuparon en potenciar la productividad de los territorios que les habían sido concedidos, transformando el máximo posible de tierras del término del castillo en cultivos de regadío, para lo cual solicitaron se les otorgaran privilegios para el uso de las aguas del Millars; la finalidad última de incrementar la productividad de los territorios del término del castillo no era otra que la de conseguir un aumento de la recaudación de los diferentes impuestos con que se gravaba la producción y el comercio que con ella se generaba. Es por ello que, tanto los Montcada como los Centelles, solicitaron de la Corona privilegios y concesiones que atrajeran nuevos pobladores y potenciaran la vida mercantil de la Poble de Nules.

La concesión, por parte de los reyes, de privilegios para poder celebrar mercado, feria o tener embarcadero en la playa de Nules, fueron decisivas para que esta población se convirtiera en el centro económico y administrativo de la Baronía del mismo nombre.

El día 11 de octubre de 1316, Gilabert de Centelles solicitó del rey Jaume II se le autorizase variar el trazado del camino que unía Xilxes con Borriana, de tal manera que los transeúntes se viesan obligados a pasar por Nules y por Moncofa, ambas situadas dentro del término general del castillo. Gilabert quería realizar dicho cambio de trazado sin perjudicar a los viandantes y que ello repercutiese en utilidad de las dos poblaciones. El Señor de Nules se comprometía a abrir el nuevo camino con sus hombres y a hacerlo útil al tránsito. El Rey ordenó a Ferrer de Cortil, baile del reino de Valencia que visitase personalmente los lugares por donde el Señor de Nules solicitaba abrir el nuevo camino, a fin de comprobar sobre el terreno si ello era factible y de utilidad tal como pretendía Gilabert de Centelles¹³.

13 A.C.A.: *Cancillería*, Reg. 213, fols. 225 vº-226 rº.; apéndice Doc. I.

El camino que se intentaba cerrar al tránsito, debía de ser la antigua vía romana del *Caminàs*, y el que se pretendía abrir, el camino que une Nules con Moncofa y algún tramo del camino Real. Con ello se conseguiría que todos aquellos que transitaban por la Plana se vieran obligados a pasar por las dos nuevas poblaciones del término del castillo de Nules, con lo cual se incrementaría el comercio y toda una serie de oficios y actividades que, como consecuencia última, impulsarían el desarrollo de ambas poblaciones.